

PROCESO	No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	RUC	VALOR TOTAL CON IVA
CATE-CPCCS-001-2020	CE-20200001772771	ASEOTOTAL S.A.	1792018420001	\$ 132,6080
	CE-20200001772772	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 97,2160
	CE-20200001772773	MEDINA YEPEZ BORIS	1001579687001	\$ 71,6800
	CE-20200001772774	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 63,3360
	CE-20200001772775	MEDINA YEPEZ BORIS	1001579687001	\$ 995,9040
	CE-20200001772776	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 192,360
	CE-20200001772777	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 120,691
	CE-20200001772778	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 67,558
	CE-20200001772779	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 122,080
	CE-20200001772780	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	1790824977001	\$ 347,962
	CE-20200001772781	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	1719766808001	\$ 132,888
	CATE-CPCCS-002-2020	CE-20200001869770	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001
CE-20200001869771		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 32,2560
CE-20200001869772		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 15,2320
CE-20200001869773		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 61,6448
CE-20200001869774		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 36,9600
CE-20200001869775		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 25,8048
CE-20200001869776		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 30,8224
CE-20200001869777		CODYXO PAPER CIA. LTDA.	1791775643001	\$ 14,0000
CE-20200001869778		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 905,5200
CE-20200001869779		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 86,9120
CE-20200001869780		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 202,8600
CE-20200001869781		CODYXO PAPER CIA. LTDA.	1791775643001	\$ 24,6400
CE-20200001869782		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 442,4000
CE-20200001869783		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1710059575001	\$ 2.744,5000
CE-20200001869784		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 356,1600
CE-20200001869785		COGECOMSA S. A.	1790732657001	\$ 47,0400
CATE-CPCCS-003-2020	CE-20200001886796	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA.	1792551269001	\$ 72,5760
CATE-CPCCS-004-2020	CE-20200001929040	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	0190005070001	\$ 539,9296
TOTAL				\$ 8.094,0008

Elaborado por:

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772771	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

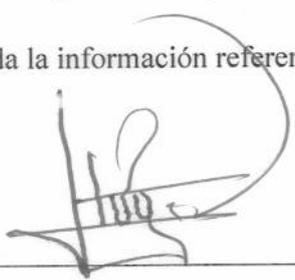
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*	100	1,1840	0,0000	118,4000	12,0000	132,6080	530805
DESINFECTANTE LIQ 901 MARCA: 901 - USOS: DESINFECCION Y LIMPIEZA DE PAREDES, PISOS, MESONES, BAÑOS OTROS. - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE. - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, ALCOHOLES, AGENTES MICROBIANOS, TENSO ACTIVOS NO IONICOS, PRESERVANTE, COLOR, FRAGANCIA. - PH A 25°C: PH. 7 - 8 TEMPERATURA AMBIENTE - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO 4TA. GENERACION - SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN EL AGUA - PRESENTACION: 1 GALON - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1 GML - COLOR: SEGUN DU FRAGANCIA - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - MATERIAL DEL ENVASE: COLOR TRANSPARENTE DE 110 GRMS. DE MATERIAL POLIETILENODE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE CONCENTRADO CON EFECTO BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRICIDA, GERMICIDA Y DOSODORIZANTE. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: AL 1%								

Subtotal	118,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2080
Total	132,6080

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	132,6080

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 17:02:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772772	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA		Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

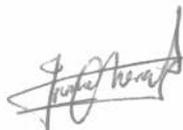
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

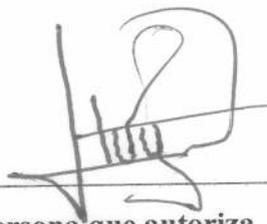
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200122	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC* LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC MARCA: SPARZA - PH: 9,05 - CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 % - USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS INCLUYE ATOMIZADOR - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90 % - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - DENSIDAD (G/ML): 0,99 - SOLUCIÓN: LÍQUIDO - OLOR: VARIOS - COLOR: AZUL- CELESTE - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - PRESENTACION: 500 CC - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: Máximo 1 %	80	1,0850	0,0000	86,8000	12,0000	97,2160	530805

Subtotal	86,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,4160
Total	97,2160

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	97,2160

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 17:02:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772773	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900013	<p>ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE*</p> <p>ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE MARCA: LIMPEX</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 10 CMS - PRESENTACION: UNIDAD - DESCRIPCIÓN: FIBRA ABRASIVA PARA LA LIMPIEZA DE UTENSILIOS Y SUPERFICIES. FIBRAS MÁS RESISTENTE, SUAVES CON LAS MANOS Y QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO DEL JABÓN - COLOR: VARIOS COLORES - USOS: DEBIDO A SU GRAN PODER ABRASIVO ES IDEAL PARA ELIMINAR LOS RESIDUOS DE DIFÍCIL REMOCIÓN DE OLLAS, SARTENES, QUEMADORES, HORNOS ETC. APTAS PARA EL LAVADO DE MUEBLES DE BAÑO, LLAVES Y REGADERAS. - ALTO: 15 CMS - COMPOSICIÓN: POLIÉSTER, MINERALES, RESINA, VINIL-ACRÍLICA Y PIGMENTOS ORGÁNICOS NO TÓXICOS. - PROFUNDIDAD: 0,5 CM - FABRICANTE: LIMPEX 	400	0,1600	0,0000	64,0000	12,0000	71,6800	530805

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6800
Total	71,6800

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,6800

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 17:02:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001772774	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA		Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA	
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS	
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30					
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* ANTISARRO GALON MARCA: SPARZA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO NITRICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: CONFORME PATRON - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PH: 0,09 - 1,2	30	1,8850	0,0000	56,5500	12,0000	63,3360	530805

Subtotal	56,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,7860
Total	63,3360

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,3360

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 17:02:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772775	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono: 0997521047 062611400 062611408 0997346008						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico: loremmr2003@yahoo.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9h00-16h30			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga			
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 650 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4 - TIPO: PAPEL HIGIENICO - LARGO (M): 250 MTS - ANCHO (MM): 100 - CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL - USOS: ASEO PERSONAL	855	1,0400	0,0000	889,2000	12,0000	995,9040	530805

Subtotal	889,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	106,7040
Total	995,9040

Número de Items	855
Flete	0,0000
Total de la Orden	995,9040

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 17:02:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001772776	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación: 05-02-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono: 023957210
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico: hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle: SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección: VARGAS
	Edificio: CENTENARIO	Departamento:		Teléfono: 023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

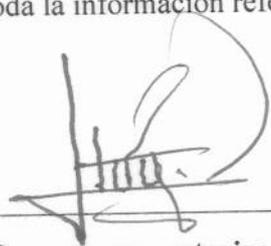
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



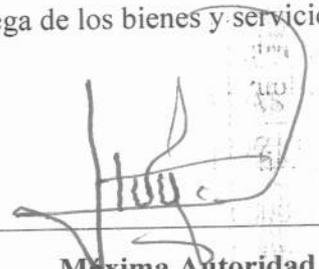
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Maxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	<p>COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*</p> <p>COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: SPARZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 litros) - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. 	150	1,1450	0,0000	171,7500	12,0000	192,3600	530805

Subtotal	171,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	20,6100
Total	192,3600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	192,3600

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 16:58:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001772777	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación: 05-02-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono: 023957210
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico: hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772778	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA			Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

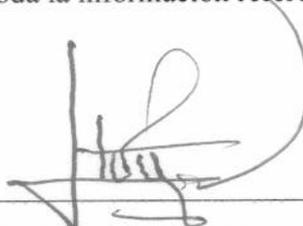
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: SPARZA - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - PESO: 45 - 55 G - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: IMPORFACTPRY CIA. LTDA. - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - USOS: SECADO DE MANOS	80	0,7540	0,0000	60,3200	12,0000	67,5584	530805

Subtotal	60,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2384
Total	67,5584

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,5584

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 16:56:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772779	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000235	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36" MARCA: SPARZA - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 32 KG - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 29/33 KG - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)	200	0,5450	0,0000	109,0000	12,0000	122,0800	530805

Subtotal	109,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,0800
Total	122,0800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	122,0800

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 16:52:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772780	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com			
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

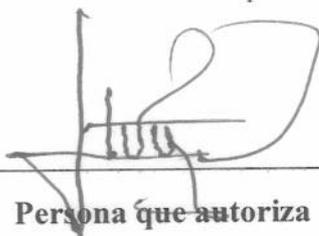
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO* ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO MARCA: ALCOHOL - USOS: PARA USO HOSPITALARIO - PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): >75 C - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH: 6-7 - GRADO ALCOHOLICO: 70 I - FABRICANTE: PARACELSO - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (GR): DESDE 840 GR - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95 - SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: COMPLETAMENTE SOLUBLE	120	2,5890	0,0000	310,6800	12,0000	347,9616	530805

Subtotal	310,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	37,2816
Total	347,9616

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	347,9616

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 16:51:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001772781	Fecha de emisión:	03-02-2020	Fecha de aceptación:	05-02-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210
Persona que autoriza:	Ing. Holger Vicente Prieto		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA			Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Manuel Anibal Llumiquinga				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

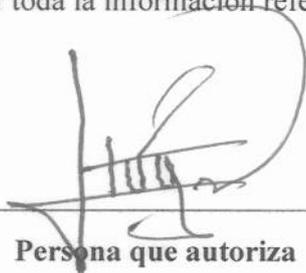
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Vicente Prieto



Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	<p>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</p> <p>JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON MARCA: SPARZA - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACION: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA - CLORUROS (M/M): < 0,2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)</p>	70	1,6950	0,0000	118,6500	12,0000	132,8880	530805

Subtotal	118,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2380
Total	132,8880

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	132,8880

Fecha de Impresión: miércoles 5 de febrero de 2020, 16:51:19

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001869770	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación: 01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono: 023957210
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACTIO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

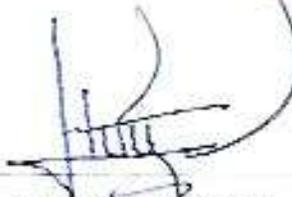
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16GB MARCA: SANDISK - FABRICANTE: SANDISK - MATERIAL: Metal y Plástico	15	6.5750	0,0000	98,6250	12,0000	110,3600	530904

- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 1.7 cm - PESO: 1 gr - LARGO: 5 cm - MODELO: 16 GB - COLOR: Varios colores									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	98,6250
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8350
Total	110,4600
Numero de Items	15
Items	0,0000
Total de la Orden	110,4600

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 13:18:59

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO							
Orden de compra:	CE-20200001869771	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210		
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico:		gmejia@cpccs.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA	
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS	
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)					
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

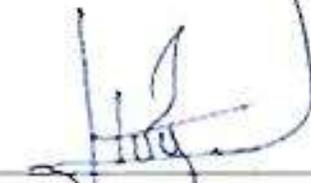
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	---------

		unitario		Total	(%)	Total	Presup.	
1699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)* CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: BORG POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL: CUERDA PLÁSTICA - CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: NO AROMÁTICA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) - COLOR: ROSADA	60	0,4800	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	530804

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560
Numero de Items	60
V. Iese	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:37:10

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001869772	Fecha de emisión:	29-06-2020	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@epccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENITENARIO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

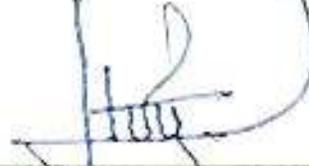
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	---------

			unitario		Total	(%)	Total	Presup.
4299500119	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U*	17	0,0000	0,0000	13,6000	11,0000	15,2320	530504
	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U MARCA: EAGLE - COLOR PLATA - LARGO DE CAJA: 79 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO: 23/15 - PESO DE LA CAJA: 125 GR - MODELO: GRAPAS 23/15 CAJA 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 69 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED							

Subtotal	13,6000
Impuesto al valor agregado (17%)	1,6320
Total	15,2320
Número de Items	17
Unit	0,0000
Total de la Orden	15,2320

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:37:54

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001869773	Fecha de emisión:	29-06-2020	
Fecha de aceptación:	01-07-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
Teléfono:	023957210			
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Correo electrónico:	hprieto@cpeccs.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpeccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	SANTA PRISCA		
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
Intersección:	VARGAS			
Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	Teléfono: 023957210	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

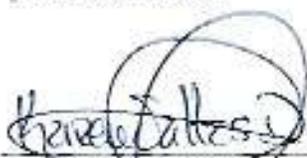
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENISIS MEJIA CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3591100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA MARCA: BK - COLOR DE LA LÍNEA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM	800	0,0698	0,0000	55,0400	12,0000	61,6448	530504

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CI-20200001869774	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación: 01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC: 1768147720001	Teléfono: 023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENE SIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA	
	Calle: SANTA PRISCA	Número: 425	Intersección: VARGAS	
	Edificio: CENTENARIO	Departamento:	Teléfono: 023957210	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

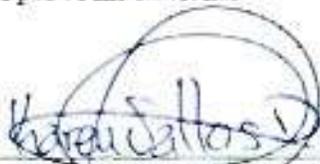
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	---------

			unitario		Total	(%)	Total	Presup.
1111910165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	150	0,2200	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	530304
	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS							
	MARCA: FINIX OFFER SUPPLIES							
	- APLICACION: MARCAR PAGINAS							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO: 8 CM							
	- MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO							
	- PRESENTACION: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE							
	- COLOR: 5 COLORES							
	- FABRicante: JANGYIN MERRY INTERNATIONAL							
	- MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS							
	COLORES							
	- PESO: 6 GR							
	- LARGO: 5 CM							

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600
Numero de Items	150
Elite	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:39:03

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CF-20200001869775	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ.	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección: VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono: 023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)			
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

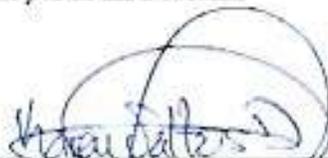
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIRCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	---------

		cantidad	Total	(%)	Total	Presup.		
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COOPERACION S.A MATERIAL: CONTRATAPA: PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NUMERO DE COMPARTIMENTOS: 1 BOLSILLO - EXCLUYE: VINCHE METALICA - CALIBRE CONTRATAPA: 100 MICRAS - MODELO: CARPETA ELASTICA UN LADO TRANSPARENTE - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC - ANCHO: 23 CM - MATERIAL TAPA: PVC - PESO APROXIMADO (UND): 80 GR.	80	0,2850	0,0000	23,0400	12,0000	25,8048	530504

Subtotal	23,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7648
Total	25,8048
Numero de Items	80
Ítem	0,0000
Total de la Orden	25,8048

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:39:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20200001869776	Fecha de emisión:	29-06-2020			
		Fecha de aceptación:	01-07-2020			
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001			
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001			
		Teléfono:	023957210			
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
		Correo electrónico:	hprieto@cpcas.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpcas.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08.30 A 14.30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TECNICO RECEPTOR Y EL GUARDAALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENLISIS MEJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100178	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA MARC A: BK - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 1MM - MATERIAL PUNTA: METAL	400	0.0683	0.0000	27,5200	12,0000	30,8224	530804

- COLOR DE LA TIBIA: ROJO
- PESO: 5.8 GR
- LARGO: 14.9 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- RENDIMIENTO: DESDE 1400 M DE ESCRITURA

CONTINUA

- FABRICA: ANTE-BU
- INCLUYE: TAPA ANTIFRANGANTE PARA LA PUNTA
- COLOR DEL CUERPO: BLANCO
- MODELO: PUNTA MEDIA ROJO
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM

Subtotal	27,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3024
Total	30,8224
Numero de Items	400
Voto	0,0000
Total de la Orden	30,8224

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:40:50

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001869777	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación: 01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta: 12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC: 1768147720001	Teléfono: 023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: hprieto@epccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@epccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
	Parroquia:	SANTA PRISCA		
	Intersección:	VARGAS		
	Teléfono:	023957210		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

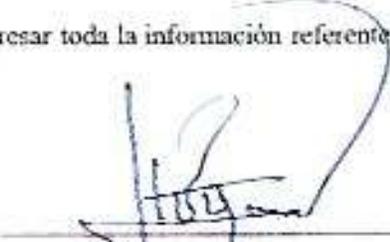
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	ESTILETE MEDIANO* ESTILETE MEDIANO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 1 CM - PESO APROXIMADO (UNID): 10 GR	50	0,2500	0,0000	12,5000	12,0000	14,0000	530501

- COLOR: VARIOS COLORES
- TEBER: ANIL IMPRIMIDO
- MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO
- LAMINA DE LA CUBIERTA: En ACERO INOXIDABLE *alquel*

para evitar la corrosión.

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL INTERIOR: METAL
- T. ALCEO: 12 cm
- MODELO: SM
- FORMA DE LA LAMINA: Irregular

Subtotal	12,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5000
Total	14,0000
Numero de Items	50
Neto	0,0000
Total de la Orden	14,0000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:41:17

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20200001869778	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta: --	Numero de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	lprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico:		gmejia@cpccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUIJO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:			Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

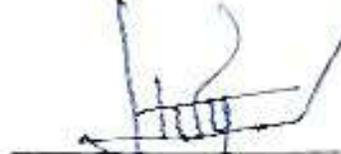
APROBACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3217970131	ARCHIVADOR DE CARTONNO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARIONERA DEL AUSTRO FABRICANTE: CARIONERA DEL AUSTRO	700	1,1550	0,0000	808,5000	12,0000	905,5700	530804

- UNIDAD: 1
- ANCHO BASE: 505MM
- PESO: 710GRAMOS
- GRAMAJE TEST: BASE: 150 GRAMOS POR M2
- MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15
- FLAUTA: C
- COLOR: KRAFT KRAFT
- LARGO TAPA: 505MM
- MATERIAL: CARTON CORRUGADO
- ANCHO TAPA: 325MM
- ALTO BASE: 255MM
- GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2
- ALTO TAPA: 45MM
- LARGO BASE: 575MM
- IMPRESION: IMPRESION EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR

Subtotal	805,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	97,0200
Total	905,5200
Número de ítems	700
Ítems	0,0000
Total de la Orden	905,5200

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:42:04

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001869779	Fecha de emisión:	29-06-2020	
		Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
		Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
		Correo electrónico:	lprieto@cpeccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpeccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PK HINCHA	Cantón:	QUITO
			Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
			Intersección:	VARGAS
			Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321.29.201.0	SOBRE MANILA F4	2000	0.0355	0.0000	71.0000	12.0000	86.9120	530804
	SOBRE MANILA F4 MARCA: DISPASOBRES - PESO: 15 GR - LARGO: 24 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

- MODELO: MANILA F4
- SOLAPA: TROQUELADO
- COLOR: AMARILLO
- FABRICANTE: MAJALLANA S.A.
- MATERIAL: PAPER PARA SOBRES
- ANCHO: 319 CM
- GRAMAJE: 75 G/M2

Subtotal							77,6000
Impuesto al valor agregado (12%)							9,3120
Total							86,9120
Número de Items							2000
Flete							0,0000
Total de la Orden							86,9120

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:42:36

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001869780	Fecha de emisión:	29-06-2020	
Fecha de aceptación:	01-07-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ IDISON ANCIZAR	
RUC:	1710059575001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
Teléfono:	023957210			
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Correo electrónico:	hprieto@cpcs.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO	Correo electrónico:	gmejia@cpcs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Intersección:	VARGAS	Departamento:	
	Edificio:	CENTENARIO	Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERA SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	FLASH MEMORY 32 GB* FLASH MEMORY 32 GB MARCA: VERBATIM - MATERIAL: METAL Y PLASTICO - COLOR: NEGRO	25	7.2450	0.0000	181.1250	12.0000	203.3600	530504

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20200001869780	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ IDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	hprieto@cpces.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpces.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	Teléfono: 023957210		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

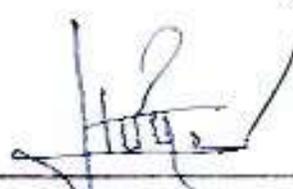
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	FLASH MEMORY 32 GB* FLASH MEMORY 32 GB MARCA: VERBATIM - MATERIAL: METAL Y PLASTICO - COLOR: NEGRO	25	7.2450	0.0000	181.1250	12.0000	203.8600	530504

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001869781	Fecha de emisión:	29-06-2020	
Fecha de aceptación:	01-07-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
Teléfono:	023957210			
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Correo electrónico:	hprieto@cpcs.gov.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpcs.gov.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
Parroquia:	SANTA PRISCA			
Intersección:	VARGAS			
Teléfono:	023957210			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

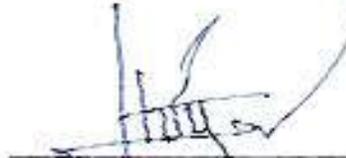
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CNTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	100	0.2200	0.0000	22.0000	12.0000	24.0000	530804
	CNTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY							

- FLOTACION: Método de Prueba Flocúlar Activo
- MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorresistido
- MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
- FABRICANTE: ABRORRESIVAS
- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras
- MODELO: 2 X 40 T
- PESO: 90 gramos
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- DIÁMETRO: 45 mm x 40 Yards
- ESPESOR TOTAL: 58 micras
- COLOR: Transparente

Subtotal	22,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6400
Total	24,6400
Numero de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,6400

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:43:39

ORDEN DE COMPRA POR CANTONAMIENTO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001869782	Fecha de emisión:	29-06-2020			
		Fecha de aceptación:	01-07-2020			
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR			
		RUC:	1710059575001			
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001			
		Teléfono:	023957210			
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
		Correo electrónico:	lprieto@cpccs.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERA SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

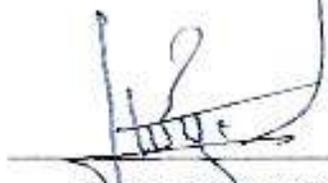
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451500024	FLASH MEMORY 64 GB*	40	9,8750	0,0000	395,0000	12,0000	442,4000	530804
	FLASH MEMORY 64 GB MARC A: VERBAIM - ASMBIO 1.5 - MODELO: 64 GB							

- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: MITSUBISHI CHEPOM AI
- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB
- MATERIAL: METAL Y PLASTICO
- PESO: 850 GR
- LARGO: 5 CM
- UNIDAD: UNIDAD

Subtotal		395,0000
Impuesto al valor agregado (13%)		47,4000
Total		442,4000
Número de Items		40
Flete		0,0000
Total de la Orden		442,4000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:44:38

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001869783	Fecha de emisión:	29-06-2020	
		Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la entidad financiera:	Institución financiera:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	
		Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
		Correo electrónico:	lprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:	
	Parroquia:	SANTA PRISCA		
	Intersección:	VARGAS		
	Teléfono:	023957210		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)		
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

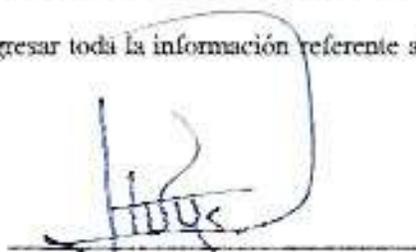
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MUJIA
CAMACHO


Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUAREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	1100	2.4950	0.0000	2.744.5000	0.0000	2.744.5000	530804
	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: CHAMEX - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 5% - UNIDAD: RESMILLA 500 HOJAS							

- PESO: 2.33 KG
- LARGO: 29.7 CM
- MODELO: PAPEL BOND 75 GR
- GRAMAJE: 75 GR - M2
- OPACIDAD DEL PAPEL: 88%
- COLOR: BLANCO
- MATERIAL: PAPEL BOND
- ANCHO: 21 CM
- BLANQUEO: 96%

Subtotal		2.744,5000
Impuesto al valor agregado (0%)		0,0000
Total		2.744,5000
Número de Items		1100
Ilete		0,0000
Total de la Orden		2.744,5000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:45:09

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001869784	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	hprieto@cpcs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico:		gmejia@cpcs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

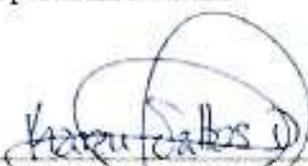
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: GENESIS MEJIA
CAMACHO



Persona que autoriza

Nombre: VICENTE PRIETO
SUÁREZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V. Total	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----------	---------

		unitario		Total	(%)		Presup.	
36990001173	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U*	1000	0,3180	0,0000	318,0000	12,0000	356,1600	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMESA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMESA S.A - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 21,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,3 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLORES: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACION: CON PESTANAS							

Subtotal	318,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,1600
Total	356,1600
Numero de Items	1000
Items	0,0000
Total de la Orden	356,1600

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:45:43

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001869785	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	VICENTE PRIETO SUÁREZ	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GENESIS MEJIA CAMACHO		Correo electrónico: gmejia@cpccs.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:30 A 14:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS SAAVEDRA (ADMINISTRADOR)				
Observación:	LA ENTREGA DEBERÁ SER LOS MARTES O JUEVES DE 08:30 A 14:30 EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR, TÉCNICO RECEPTOR Y EL GUARDALMACÉN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

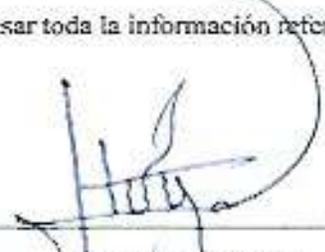
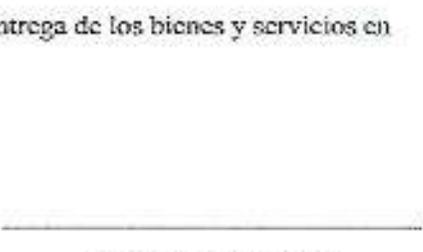
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GENESIS MEJIA CAMACHO	Nombre: VICENTE PRIETO SUÁREZ	Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	---------

		unitario		Total	(%)	Total	Presup.	
36990001175	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*	40	1,0500	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	530804
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTERINO CRISTAL - ANCHO: 22.5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0.07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 165 GR - LARGO: 30.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2.5 CM - DIAMETRO DE REMACHES: 0.08 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM							

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400
Numero de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 14:46:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001886796	Fecha de emisión:	06-08-2020	Fecha de aceptación:	11-08-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	GMGSER15/	Razón social:	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA.	RUC:	1792551269001	
Nombre del representante legal:	MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI					
Correo electrónico el representante legal:	neptali_m@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	neptali_m@hotmail.com			
Teléfono:	0992948481 022571141 0992948481					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0380614656	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210	
Persona que autoriza:	Ing. Holger Prieto	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	hprieto@cpccs.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA	Correo electrónico:	loremmr2003@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 14h00				

	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Anibal Llumiquinga
Observación:	Dirección: Santa Prisca 425 y Pasaje Ibarra, la entrega deberá coordinarse con el Lcdo. Anibal Llumiquinga, Guardalmacén del CPCCS, 099-835-1439	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

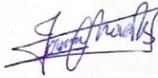
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



HOLGER
VICENTE
PRIETO
SUAREZ

Firmado digitalmente por HOLGER VICENTE PRIETO SUAREZ, DN: C=EC, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIDCE, L=QUITO, SERIALNUMBER=0000220301, CN=HOLGER VICENTE PRIETO SUAREZ
Razon: Soy el autor de este documento
Foxit Reader Versión: 9.7.1

HOLGER
VICENTE
PRIETO
SUAREZ

Firmado digitalmente por HOLGER VICENTE PRIETO SUAREZ, DN: C=EC, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIDCE, L=QUITO, SERIALNUMBER=0000220301, CN=HOLGER VICENTE PRIETO SUAREZ
Razon: Soy el autor de este documento
Foxit Reader Versión: 9.7.1

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA MARIBEL MORALES RIVADENEIRA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Holger Prieto

Máxima Autoridad

Nombre: CHRISTIAN ANTONIO CRUZ LARREA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO MARCA: GMG SERVICIOS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH A 25°C: 7- 10 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,05 - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMG SER CIA.LTDA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTI MICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1 POR CIENTO	24	2,7000	0,0000	64,8000	12,0000	72,5760	530805

Subtotal	64,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7760
Total	72,5760

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,5760

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001929040	Fecha de emisión:	13-11-2020	Fecha de aceptación:	17-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
Teléfono:	2973629 0983929182					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		RUC:	1768147720001	Teléfono:	023957210
Persona que autoriza:	Sabrina Hernández Aguirre		Cargo:	Coordinadora General Administrativa Financiera	Correo electrónico:	shernandez@cpccs.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LENIN PATRICIO PAEZ SOTOMAYOR			Correo electrónico:	lpaez@cpccs.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	SANTA PRISCA	Número:	425	Intersección:	VARGAS
	Edificio:	CENTENARIO	Departamento:		Teléfono:	023957210
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 a 14:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Williams Chano				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la

información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LENIN PATRICIO PAEZ
SOTOMAYOR

Persona que autoriza

Nombre: Sabrina Hernández Aguirre

Máxima Autoridad

Nombre: SOFÍA YVETTE ALMEIDA
FUENTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100269	* NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACION REGIONAL NEUMATICO 225/70R16 MARCA: GENERAL - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL - APLICACIÓN: REGIONAL - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - ÍNDICE DE CARGA: 103/000 - MODELO: GRABBER HTS - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - VAE: 80.1% - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL - DIMENSIÓN: 225/70 R 16 - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL	4	120,5200	0,0000	482,0800	12,0000	539,9296	531411

Subtotal	482,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	57,8496
Total	539,9296
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	539,9296

Fecha de Impresión: martes 17 de noviembre de 2020, 15:22:23